



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EXPLORACIÓN DE NUEVAS FUENTES BIOMÁSICAS CON EL OBJETIVO DE APROVECHAR EL POTENCIAL TOTAL DE LA BIOMASA COMO FUENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO ENERGÉTICO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0093]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 21 de mayo de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0093, relativa a exploración de nuevas fuentes biomásicas con el objetivo de aprovechar el potencial total de la biomasa como fuente de producción y consumo energético y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 90, correspondiente al día 18 de marzo de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0093]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Explorar nuevas fuentes biomásicas procedentes de materiales y residuos poblacionales, animales e industriales, con el objetivo de aprovechar el potencial total de la biomasa como fuente de producción y consumo energético en su totalidad.
2. Vincular estrategias, legislación y planes de desarrollo rural y repoblación de zonas despobladas de Cantabria, con medidas específicas de impulso de la fuente energética biomásica, con el objetivo de aprovechar el valor añadido y el potencial no energético de dicha fuente en su conjunto.
3. Fomentar la certificación como fuente energética de proximidad de origen, durante el proceso de comercialización de la energía térmica y energética proveniente de la biomasa.
4. Impulsar un desarrollo normativo y legislativo que aproveche toda la cadena de valor de la biomasa y elimine restricciones y trabas regulatorias durante los procesos de extracción y movilización de los recursos biomásicos, pretratamiento, transporte, almacenamiento y valorización energética en instalaciones de generación de energía eléctrica o térmica. Este desarrollo normativo será consensuado con los principales agentes económicos del sector.
5. Promover planes específicos de formación profesional para instaladores y otros actores laborales del sector de la biomasa.
6. Incentivar la inversión privada en el sector biomásico mediante el desarrollo de beneficios fiscales, regulatorios y prestaciones directas a proyectos empresariales que se quieran introducir dentro de la cadena de valor del sector.
7. Impulsar "clusters" y conglomerados económicos alrededor del sector de la biomasa, mediante un aumento de la inversión pública productiva, y facilitar los canales de comunicación entre el segmento empresarial y los agentes del entorno académico y tecnológico e investigación.
8. Que el desarrollo de esas instalaciones se realice garantizando una evaluación ambiental rigurosa y se prevean compensaciones económicas y sociales para las entidades y vecinos de la zona donde se instalen.



9. Que las materias primas secundarias, susceptibles de ser usadas en la producción de biocombustibles o energía, obtengan incentivos directos e indirectos para sus productores como consecuencia de los beneficios ambientales y económicos que contribuyen a generar."